

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA (*)

VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

- FUE por duplicado, debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por el profesional responsable.
- Declaración jurada de habilidad de profesional que interviene en el proyecto.
- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FÍSICA (por duplicado), debidamente suscrito por el solicitante y, de ser el caso, por el profesional responsable.
 - Plano de Ubicación y Localización (escala 1/500 y 1/5000) según formato normativo.
 - Planos de Arquitectura (Planta, Cortes y Elevaciones) en escala 1/100.
 - Memoria Descriptiva.
 - Planos de seguridad, de ser el caso y de acuerdo a la modalidad de aprobación que corresponda.
- Copia del comprobante de pago por derecho de revisión:
 - Por Evaluación Comisión Técnica: **S/.253.60** (6.4203% UIT).
 - Por levantamiento de observaciones efectuadas por comisión técnica. (por cada especialidad en la 3ra Revisión): **S/.108.10** (2.7367% UIT).
 - Por Delegado Ad-Hoc, de ser el caso (por cada delegado): **S/.126.80** (3.2101% UIT).
- Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente:
 - Por Verificación Administrativa: **S/.183.60** (4.6481 UIT).

(*) PARA MODALIDADES A, B, C y D

(*) LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO NO AUTORIZA EL INICIO DE OBRAS.